MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 444/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL----------

Asunción, 11 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL ha convocado la ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" – PLURIANUAL,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 09 de Diciembre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: ***BIOANÁLISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A.***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Alberto Espínola Morales, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Dr. Venancio González y el Sr. Darío Insfran, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: ***BIOANÁLISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A.*** *y* ***G.T. SCIENTIFIC S.A.***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 444/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	LOTES	MONTO TOTAL
1	BIOANALISIS S.R.L.	9, 20, 23, 29, 35, 37, 38, 39, 64, 73, 87, 224, 225, 226, 244, 274 y 287.-	5.400.029.600.-
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	88.-	288.164.000.-
3	GT SCIENTIFIC S.A.	45, 51, 58, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 183, 188, 189, 190, 191, 194, 201, 203, 220, 228, 238, 242, 250, 254, 279, 280, 282, 290, 304 y 305.-	5.837.609.241.-
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	1, 8, 10, 14, 15, 16, 18, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 50, 52, 56, 59, 62, 63, 66, 67, 69, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 125, 126, 127, 212, 215, 227, 233, 239, 263, 264, 265 y 307.-	10.608.409.945.-
			22.134.212.786.-

SON GUARANÍES VEINTE Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.----------

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 444/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL----------

Artículo 2° Declarar DESIERTOS los siguientes LOTES : 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 30, 31, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 65, 68, 70, 71, 72, 76, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 101, 104, 106, 107, 108, 112, 113, 117, 123, 129, 139, 145, 151, 163, 172, 173, 179, 181, 184, 185, 186, 187, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 240, 241, 243, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 281, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 y 306.-

Artículo 3° Autorizar la realización del segundo llamado de los Lotes declarados desiertos.-

Artículo 4° Autorizar la imputación con cargo al presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Saldo Correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Artículo 5° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 6° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 7° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.

Ing. Mat. Sergio Ramírez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 444 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS" - PLURIANUAL----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce